

DECRETO No 1242/25 San Martín de los Andes 0 8 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 434/25 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Giacchetti Martín Ezequiel; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador Giacchetti Martín Ezequiel.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

MM

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, al trabajador Giacchetti Martín Ezequiel, DNI Nº 28.463.883, legajo Nº 2858, para cumplir funciones administrativas dependiente de la Dirección General de Servicios Generales - Secretaría de Obras y Servicios Públicos según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

erico A. Vita

Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Máctor Durán Bancario de Cores y Soniciós Páblica Marricipaldos de S. M. A.

Intendente
unlabelidad de San Mañin de Ing Andes

rlos Salonit